

VISTOS:

1. El desarrollo de la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Puerto Varas, periodo 2024-2028, celebrada el día 16 de septiembre del año 2026;
2. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1. **PROMÚLGUESE** los acuerdos N°s 380 al 388, adoptados en la Sexagésima Sexta (66ª) Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Puerto Varas, periodo 2024-2028, celebrada el día 16 de septiembre del año 2026.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y
ARCHIVESE.**



Firmado electrónicamente por:
MARCELO BUSTOS AGUILAR
Fecha: 16.09.2026 17:17:51
Secretario(a) Municipal



Firmado electrónicamente por:
TOMÁS GARATE SILVA
Fecha: 16.09.2026 17:07:17
Alcalde Comuna de Puerto Varas

MBA/mmo



ACUERDOS SEXAGÉSIMA SEXTA (66°) SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2024-2028 CELEBRADA EL DIA 16 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026.

ACUERDO Nº 380: El honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerda subir sobre Tabla en el punto 5.5. de Acuerdos Tentativos la modificación al Reglamento de Subvenciones.

ACUERDO Nº 381: El honorable Concejo Municipal, por mayoría de sus integrantes presentes, con la abstención del concejal Antonio Horn respecto de sus puntos solicitados, y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerda subir sobre Tabla un Punto Vario, solicitado por el concejal Antonio Horn.

ACUERDO Nº 382: El honorable Concejo Municipal, por mayoría de sus integrantes presentes con la abstención del concejal Raúl Monsalves respecto de sus puntos solicitados, y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerda subir sobre Tabla un Punto Vario, solicitado por el concejal Raúl Monsalves.

ACUERDO Nº 383: El honorable Concejo Municipal, por mayoría de sus integrantes presentes con voto de abstención del concejal Antonio Horn y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerda aprobar la adquisición de un camión doble cabina Fuso Canter 715DC con carrocería plana por la modalidad de compra Convenio Marco ID 4711393, a la empresa comercial Kaufmann S.A. por un valor de \$ 51.354.571 IVA incluido.

ACUERDO Nº 384 : El honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerda aprobar el avenimiento en causa Rit 0-76-2026, Almonacid con la empresa Soloverde y otra, por la suma total de \$ 1.500.000.-

ACUERDO Nº 385 : El honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerda aprobar el avenimiento en causa Rit 0-49-2026, Sánchez con I. Municipalidad de Puerto Varas, por la suma total de \$ 6.000.000.-

ACUERDO Nº 386 : El honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerda aprobar una patente de alcoholes al proveedor Inversiones Gramado SPA, giro Supermercado, clase P, ubicado en Avenida Gramado LT1, comuna de Puerto Varas.

ACUERDO Nº 387: El honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerda aprobar la modificación al Reglamento de Subvenciones Municipales, incorporando el Artículo 53 bis, correspondiente al Título XI, Disposiciones Transitorias.

ACUERDO Nº 388 : El honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerda aprobar la modificación de la subvención municipal, en la categoría Deporte y Vida Saludable, otorgada al Club Deportivo Lautaro, por un monto de \$4.985.400.-



Firmado electrónicamente por:
MARCELO BUSTOS AGUILAR

Secretario(a) Municipal



Firmado electrónicamente por:
TOMÁS GARATE SILVA

Alcalde Comuna de Puerto Varas

SEXAGÉSIMA SEXTA (66°) SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO VARAS, PERIODO 2024-2028, A CELEBRARSE EL DÍA MIERCOLES 16 DE SEPTIEMBRE AÑO 2026.

En Puerto Varas, a 16 de septiembre del año 2026, siendo las 09:45 horas, se reúne el Honorable Concejo Municipal de Puerto Varas, bajo la presidencia de don Tomás Gárate Silva, Alcalde y Presidente del H. Concejo Municipal y actuando como Secretario Municipal don Marcelo Bustos Aguilar.

1.- ASISTENTES:

1.1. Concejales/as:

- Concejala Tamara Rammsy Sánchez
- Concejal Rodrigo Schnettler Weisser
- Concejal Antonio Horn Cruz
- Doña Pamela Bongain Acevedo
- Don Raúl Monsalves Carrasco

1.2 Ausente:

- Concejal Juan Patricio Godoy

1.3 Otros Asistentes: Funcionarios Municipales; doña Jesús Silva, Encargada de Gabinete; don Pedro Godoy, Encargado Departamento de Operaciones; doña Claudia Flores, apoyo profesional Gabinete.

En el nombre de la Patria y de nuestra comunidad, se da por abierta la Sexagésima Sexta (66°), Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, Período 2024-2028.

T A B L A

1.- ACTAS ANTERIORES:

1.1. Acta 65° Sesión Ordinaria

2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

2.1. Carta Juntas de Vecinos comuna de Puerto Varas

3.- CORRESPONDENCIA DESPACHADA:

4.- CUENTA SEÑOR ALCALDE:

4.1. Ejes de Gestión Sr. Alcalde.

5.- ACUERDOS TENTATIVOS:

5.1. Adquisición de camión doble cabina Fuso Canter 715DC por Convenio Marco (Operaciones)

5.2. Propuesta de avenimiento en causa RIT O-76-2026; Almonacid con Soloverde y otra (Jurídica)

5.3. Propuesta de avenimiento en causa RIT O-49-2026; Sánchez con Municipalidad de Puerto Varas (Jurídica)

5.4. Patente de Alcoholes Inversiones Gramado SPA (Rentas y Patentes)

6.- APOORTE Y SUBVENCIONES:

6.1. Revisión proyecto Club Deportivo Lautaro (Ord. Histórico y Representativa).

7.- PUNTOS VARIOS:

7.1. Concejala Tamara Rammsy

a) Propuesta de Plan Visual

b) Memoria y Fraternidad

7.2. Concejal Rodrigo Schnettler

a) Mobiliario Urbano

b) Poste y Bache camino Mirador Quilen

DESARROLLO DE LAS MATERIAS

Sr. Alcalde señala; solicita al Concejo Municipal someter a votación la inclusión sobre tabla, como punto 5.5, la propuesta de modificación del Reglamento de Subvenciones Municipales, específicamente respecto del plazo de rendición de las subvenciones municipales regulares otorgadas durante el año 2026.

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy	: Aprueba.
Concejal Rodrigo Schnettler	: Aprueba.
Concejal Antonio Horn	: Aprueba.
Concejala Pamela Bongain	: Aprueba.
Concejal Raúl Monsalves	: Aprueba.
Sr. Alcalde	: Aprueba.

Sr. Alcalde señala; solicita incorporar, con carácter de urgencia, la materia planteada por el concejal Antonio Horn, a fin de revisar antecedentes asociados a la fiscalización que se encuentra realizando respecto del curso de infracciones.

Argumento Voto de Abstención concejal Antonio Horn: Se abstiene por ser la parte interesada respecto a su punto vario.

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy	: Aprueba.
Concejal Rodrigo Schnettler	: Aprueba.
Concejal Antonio Horn	: Se abstiene.
Concejala Pamela Bongain	: Aprueba.
Concejal Raúl Monsalves	: Aprueba.
Sr. Alcalde	: Aprueba.

Sr. Alcalde señala; informa que el concejal Raúl Monsalve ha planteado la necesidad de incorporar un punto vario relacionado con el consumo de drogas, materia de la cual fue informado el día anterior, con el objeto de presentar los antecedentes ante el pleno del Concejo Municipal en la presente sesión ordinaria.

Argumento Voto de Abstención concejal Raúl Monsalves: Se abstiene por ser la parte interesada respecto a su punto vario.

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy	: Aprueba.
Concejal Rodrigo Schnettler	: Aprueba.
Concejal Antonio Horn	: Aprueba.
Concejala Pamela Bongain	: Aprueba.
Concejal Raúl Monsalves	: Se abstiene.
Sr. Alcalde	: Aprueba.

Sr. Alcalde señala; el concejal Rodrigo Schnettler ha solicitado realizar un minuto de silencio en memoria de la vecina María Sara Vivar Aguilar (Q.E.P.D), de 92 años, quien falleció la semana anterior. Expresa sus condolencias a su familia, destacando especialmente a su hijo, Ringo Soldán, reconocido dirigente deportivo y miembro de la comunidad de Puerto Varas.

El Sr. Alcalde solicita al Concejo Municipal guardar un minuto de silencio en señal de respeto y condolencias a su familia.

Sr. Alcalde se refiere al fallecimiento del ex funcionario municipal don Moisés Martínez Monsalves (Q.E.P.D), ocurrido el 2 de septiembre, quien ingresó a la Municipalidad en el año 1984, desarrollando una trayectoria de más de 25 años de servicio, hasta acogerse a jubilación el 20 de mayo de 2010. Destaca su desempeño como Tesorero Municipal y Director de Control Interno, resaltando su responsabilidad, rectitud, profesionalismo y compromiso con la institución y la comunidad. Expresa, en nombre de la Municipalidad, sus condolencias y afecto a su familia, señalando que fue parte de la familia municipal.

Finalmente, solicita al Concejo Municipal guardar un minuto de silencio en su memoria.

1.- ACTAS ANTERIORES:

1.1. Acta 65° Sesión Ordinaria

Se aprueba el Acta N° 65 Sesión Ordinaria, celebrada el día 09 de septiembre del año 2026.

2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

2.1. Carta Juntas de Vecinos comuna de Puerto Varas

Se recibe carta con fecha 07 de septiembre del presente año 2026, de las Juntas de Vecinos Alto Brisas de Puerto Varas, Michelle Bachelet y Villa Princesa Licarayen, mediante la cual solicitan el mejoramiento y asfaltado del sendero de calle Odilio Horn hacia Pasaje Las Nieves. Señalan que dicho sendero constituye una vía de tránsito utilizada por vecinos, niños, adultos y adultos mayores para acceder a colegios, locomoción colectiva, centro de salud y otros servicios, presentando actualmente condiciones de deterioro que han provocado caídas y dificultades de desplazamiento.

Asimismo, manifiestan su disposición a trabajar colaborativamente con el municipio, proponiendo transformar el sector en un espacio peatonal mejorado, que pueda incorporar infraestructura como juegos infantiles y reposeras, y ponen a disposición una subvención municipal para contribuir a dichas mejoras. La solicitud cuenta con el respaldo de las organizaciones vecinales firmantes.

3.- CORRESPONDENCIA DESPACHADA:

No hay.

4.- CUENTA SEÑOR ALCALDE:

4.1. Primer Eje de Gestión: Bienestar Integral.

1. Zapateando frente al lago: Más de 500 estudiantes de colegios públicos y privados, urbanos y rurales dieron vida al tradicional “Zapateando junto al Lago”, evento organizado por el municipio a través del Departamento de Cultura y que por condiciones climáticas se trasladó desde la costanera al Gimnasio Fiscal.
2. Artesanos manos de Puerto Varas: La Subvención Municipal permitió a la Agrupación de Artesanos “Manos de Puerto Varas” desarrollar talleres de oficios en Colonia Tres Puentes, fortaleciendo conocimientos y habilidades. La iniciativa culminó con una exposición de los trabajos realizados, destacando el talento, la creatividad y las capacidades de vecinos y vecinas de nuestras comunidades.
3. Zapateando en tu barrio: Vivimos una nueva versión del “Zapateando en tu Barrio”, evento organizado por el municipio a través de la DIDECO y en donde participan Organizaciones Comunitarias, Gestores Territoriales y el Departamento de Operaciones. El recorrido comenzó en Brisas de Puerto Varas, para continuar en el sector de Los Claveles, plaza Los Canales, Población García Moreno y Población Montealegre.
4. Giro del Lago Kids: En nuestra costanera con más de 100 niños y niñas se llevó a cabo el 1er Giro del Lago Kids 2026, instancia que busca promover el deporte y la vida sana en los menores de nuestra comuna. Durante el evento se corrieron tres categorías: 4 años, 5 años y 6 años.

4.2. Segundo Eje de Gestión: Economía Sostenible.

1. Reunión balance Festival Gastronómico: Sostuvimos una reunión con el equipo del Festival Gastronómico para evaluar esta edición y proyectar su futuro. Más de 30 mil personas participaron y se generaron cerca de \$179 millones en ventas declaradas. Estos resultados nos impulsan a seguir fortaleciendo el evento, atraer visitantes durante todo el año y generar oportunidades para emprendedores y servicios locales.

4.3. Tercer Eje de Gestión: Territorio Planificado.

1. Firma convenio proyecto Los Copihues: Dimos un paso importante para las 64 familias que integran el Comité de Vivienda Jóvenes Emprendedores, con la firma del Convenio de Colaboración y Carta de Compromiso entre la Municipalidad de Puerto Varas, el comité y Constructora Ararat Ltda. Este acuerdo permite avanzar en el desarrollo técnico, social y administrativo del Proyecto Habitacional Los Copihues, que contempla 64 soluciones habitacionales bajo el programa DS N°49, para posteriormente ingresar a evaluación y calificación ante SERVIU.

4.4. Cuarto Eje de Gestión: Instituciones al Servicio de la Comunidad.

1. Cuenta Pública Carabineros: Asistimos a la Cuenta Pública 2025 de la Zona de Carabineros "Los Lagos", instancia en la que se destacó la gestión desarrollada por Carabineros de Chile durante el último año en la región, junto con sus principales avances, resultados y desafíos institucionales para fortalecer la seguridad y el trabajo preventivo en nuestro territorio.

5. ACUERDOS TENTATIVOS:

5.1. Adquisición de camión doble cabina Fuso Canter 715DC por Convenio Marco.

Expone ante el Honorable Concejo Municipal don Pedro Godoy, Encargado Departamento de Operaciones.

Propuesta de Compra Convenio Marco: “Adquisición Camión Carrocería Plana Fuso Canter 715DC” CM ID N° 4 7 1 1 3 9 3

Situación actual:

Tipo	Año	Antigüedad	Estado
Camión JMC cabina simple	2015	11 años	Continuas reparaciones y dificultad de conseguir repuestos. Servicio interrumpido.

Situación propuesta:

Tipo	Año	Antigüedad	Estado
Camión doble cabina Fuso Canter.	2026	Nuevo	Capacidad de 7 pasajeros, servicio continuo y mayor confiabilidad

Mejoras propuestas:

- Mayor respuesta a emergencias.
- Continuidad de trabajos.
- Mayor seguridad para funcionarios.
- Menos fallas y mayor disponibilidad.
- Reducción de costos de mantención.
- Mayor vida útil del equipo.
- Mejor planificación operativa.
- Optimización de recursos municipales.

Adquisición camión FUSO CANTER

Característica	FUSO Canter 715 DC 4x2 DUONIC AT
Año / configuración	2026 / 4x2 doble cabina
Capacidad pasajeros	Hasta 7 personas
Motor	Diésel 3.0 L – 150 CV
Transmisión	Automatizada DUONIC – 6 velocidades
Capacidad de carga	3.910 kg
Peso bruto vehicular	6.500 kg
Uso principal	Transporte de personal, materiales, herramientas y equipamiento.

Detalles finales

RUT OFERENTE	OFERENTE
96.572.360-9	COMERCIAL KAUFMANN S.A

CONCLUSIÓN

- Proveedor: COMERCIAL KAUFMANN S.A.
- Objeto de la compra: CAMION PLANO DOBLE CABINA PARA MUNICIPALIDAD
- Monto adjudicado: \$51.354.571.- (IVA incluido)
- Convenio Marco ID: 4711393
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°2403, de 8 de septiembre 2026

Sr. Alcalde cede la palabra al concejal Rodrigo Schnettler, Presidente de la Comisión de Hacienda.

Concejal Rodrigo Schnettler, da lectura al acta de Comisión.

Acta Número 70 correspondiente a Comisión de Hacienda

Tema a tratar: Propuesta de adquisición de camión doble cabina para labores de mantención municipal y comunal

Fecha: 09 de septiembre de 2028

Lugar: Sala de reuniones del Concejo Municipal

Asisten:

Concejal Rodrigo Schnettler Weisser Presidente Comision de Hacienda

Concejala Pamela Bongain Acevedo

Concejal Raúl Monsalve Carrasco

Don Pedro Godoy Álvarez, Jefe Departamento de Operaciones

Señorita Valeria Fierro Mansilla, Apoyo Administrativa de Concejala Tamara Rammsy Sánchez

Hora de inicio: 13:03

Se compraría camión por convenio marco , pero es mayor a 500 utm por lo tanto debe pasar por Concejo Municipal ,actualmente es un camión del año 2015 , tiene muchos problemas de repuestos cuando queda en panne , el camión a comprar es de marca Fuso Canter 715 es de doble cabina , sirve para cargar todo tipo de materiales , generalmente se utiliza para traslados de elementos para ceremonias o actividades y traslado de mobiliario municipal cuando se generan cambios de dependencias , es de la misma marca del camión alza hombre que se licito hace un tiempo el costo del camión es de \$51.354.571.

Concejala Pamela Bongain consulta por la rampla, en la fotografía que se nos muestra no se ve, Don Pedro Godoy indica que proveedor entrega con carrocería y es para cuatro toneladas.

Concejal Raúl Monsalves consulta por carrocería, se le muestra la carrocería referencial, Don Pedro Godoy indica que el proveedor es Comercial Kaufmann S.A., reparaciones corren por cuenta del Municipio, estas se realizarían en Kaufmann.

Concejal Rodrigo Schnettler consulta por temas de seguros, Don Pedro Godoy indica que existe un convenio y presupuesto para este ítem con HDI.

Concejal Schnettler Consulta por plazo de entrega en caso de ser aprobado, se habla de 30 días hábiles, Don Pedro Godoy indica que esto va rápido y puede ser antes.

Concejal Schnettler consulta por el destino del actual camión, Don Pedro Godoy indica que quedara como camión alternativo para cumplir funciones. Don Pedro Godoy indica que el camión que se requiere comprar tiene la característica que es doble cabina y permite trasladar por ejemplo a Rollizo a todo el personal en el camión, actualmente se realiza en el camión y hasta en dos vehículos adicionales.

Hora de Término: 13:13 AM.

Argumento voto de abstención concejal Antonio Horn: la verdad no le voy a negar que la administración pueda considerar la importancia de adjudicar esto lo antes posible a través de un convenio marco, no obstante, existen ciertos criterios para hacer estos convenios, la verdad a nivel de mercado no sé si existirán alternativas de inferior valor a nivel nacional, por tanto, conociendo un poquito el rubro creo que a nivel de mercado debiesen existir alternativas cercanas a la que se está proponiendo, por tanto, no lo quiero rechazar pero tampoco me siento en condiciones de aprobarlo dado el monto y el vehículo que se está solicitando.

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy	: Aprueba.
Concejal Rodrigo Schnettler	: Aprueba.
Concejal Antonio Horn	: Se abstiene.
Concejala Pamela Bongain	: Aprueba.
Concejal Raúl Monsalves	: Aprueba.
Sr. Alcalde	: Aprueba.

Sr. Alcalde señala; con cinco votos de aprobación y un voto de abstención, se aprueba la compra con modalidad de convenio marco la Adquisición de camión doble cabina Fuso Canter 715DC.

5.2. Propuesta de avenimiento en causa RIT O-76-2026; Almonacid con Soloverde y otra.

Expone ante el Honorable Concejo Municipal doña Deisy Atencio, Asesora Jurídica Municipal.

De acuerdo con lo tratado en la Comisión de Hacienda de fecha 08 de septiembre del presente año, correspondió someter a su conocimiento dos propuestas de avenimiento en causas laborales actualmente en tramitación ante el Tribunal Laboral de esta ciudad, ambas iniciadas en contra de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas.

En primer término, se encuentra la causa RIT O-76-2026 “ALMONACID/SOLOVERDE y otra”, en la cual, una vez notificada la Municipalidad, se procedió a contestar la demanda dentro de plazo y en forma, compareciendo posteriormente a la respectiva audiencia preparatoria. En dicha oportunidad, se procedió a suspender de común acuerdo para efectos de evaluar un posible acuerdo.

Analizados los antecedentes del caso y las bases propuestas por el Tribunal, se estimó que éstas resultaban convenientes para los intereses municipales, motivo por el cual se evaluó con la contraparte la posibilidad de poner término anticipado al juicio mediante un acuerdo. En este contexto, las partes se encuentran en condiciones de arribar a un avenimiento por la suma total de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).

Sr. Alcalde cede la palabra al concejal Rodrigo Schnettler, Presidente de la Comisión de Hacienda.

Concejal Rodrigo Schnettler, da lectura al acta de Comisión.

Acta Número 69 correspondiente a Comisión de Hacienda

Tema a tratar: Eventuales transacciones en materias judiciales

Fecha: 08 de septiembre de 2028

Lugar: Sala de reuniones del Concejo Municipal

Asisten: Concejal Rodrigo Schnettler Weisser

Abogado Deisy Atencio Muñoz

Se excusan Concejala Pamela Bongain y Concejal Juan

Patricio Godoy

Hora inicio 09 :15 AM

Existen dos causas laborales las cuales Abogado Deisy Atencio procede a detallar y explicar:

Se trata de dos causas en materia laboral, una relacionada a Empresa Soloverde, es una trabajadora, Señora Juana del Carmen Almonacid Loncón causa Rit número 0-7626 , se ha tramitado en el tribunal del Juzgado de letras de Puerto Varas , con ingreso del 14 de Mayo de 2026 , notificada la Municipalidad y Soloverde, Municipio contesto, el Abogado Laboralista se contactó con el Municipio, se le explico que ella presento demanda antes del término anticipado de contrato con empresa Soloverde, ellos querían entrar a la negociación acordada, se le explico esperar la audiencia preparatoria, se expuso todo el proceso y que se hizo cobro de la boleta de garantía, el abogado de la ex trabajadora se presentó a la audiencia, conversado con el abogado finalmente se llega a un acuerdo de \$1.500.000.- por un año de servicio ademas indemnización sustitutiva del aviso, horas extras y vacaciones , el municipio acompaño todos los antecedentes.

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy	: Aprueba.
Concejal Rodrigo Schnettler	: Aprueba.
Concejal Antonio Horn	: Aprueba.
Concejala Pamela Bongain	: Aprueba.
Concejal Raúl Monsalves	: Aprueba.
Sr. Alcalde	: Aprueba.

5.3. Propuesta de avenimiento en causa RIT O-49-2026; Sánchez con Municipalidad de Puerto Varas.

Expone ante el Honorable Concejo Municipal doña Deisy Atencio, Asesora Jurídica Municipal.

En segundo término, se encuentra la causa RIT O-49-2026, “SÁNCHEZ/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS” respecto de la cual la Municipalidad fue igualmente notificada, procediendo a contestar la demanda dentro de plazo y en forma, y compareciendo posteriormente a la audiencia preparatoria, instancia en la que el Tribunal fijó las bases para un posible acuerdo. Luego de analizar los antecedentes de la causa y las bases propuestas por el Tribunal, se estimó que, atendidas las circunstancias particulares del caso, resulta conveniente para el adecuado resguardo de los intereses y del patrimonio municipal poner término al litigio mediante un acuerdo con la parte demandante. Para estos efectos, se ha propuesto un avenimiento por la suma total de \$6.000.000.- (seis millones de pesos). En ambos casos, la posibilidad de arribar a un acuerdo ha sido evaluada considerando los antecedentes de cada causa, el estado procesal en que se encuentran y las bases propuestas por el propio Tribunal, estimándose que los

montos señalados resultan convenientes para los intereses municipales y permiten poner término a los respectivos procesos, evitando los costos, riesgos e incertidumbres asociados a la continuación de los juicios. Finalmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde al Alcalde requerir el acuerdo del Concejo Municipal para transigir judicial y extrajudicialmente.

Por lo anterior, se solicita al Honorable Concejo Municipal prestar su aprobación para arribar a los acuerdos antes mencionados.

Sr. Alcalde cede la palabra al concejal Rodrigo Schnettler, Presidente de la Comisión de Hacienda.

Concejal Rodrigo Schnettler, da lectura al acta de Comisión.

El segundo caso corresponde a trabajador de avanzada edad don José Leoncio Sánchez Argel causa Rit 0-4926, este trabajador se autodespidió, la demanda se presentó con fecha 20 de marzo de 2026, municipio contestó en plazo y forma la demanda, agosto de 2026, prestaba servicio desde 2017, estos eran servicios de junior en diversos depts. del municipio, tuvo un estado de salud complicado se estima fue ACV quedando con algunas secuelas, está mejor pero la licencia no cubría todo el período, se estima que el abogado lo aconsejó autodespedirse, en materia de cotizaciones la deuda a pagar era de \$300.000.000.-

Conversado con el abogado laboralista se llegó a un acuerdo de \$6.000.000 para cerrar el juicio, abogado y cliente aceptaron la cifra.

Abogada Atencio detalla cifras ofrecidas y negociaciones acordadas.

Hora de término: 10:35 AM

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy	: Aprueba.
Concejal Rodrigo Schnettler	: Aprueba.
Concejal Antonio Horn	: Aprueba.
Concejala Pamela Bongain	: Aprueba.
Concejal Raúl Monsalves	: Aprueba.
Sr. Alcalde	: Aprueba.

5.4. Patente de Alcoholes Inversiones Gramado SPA.

Expone ante el Honorable Concejo Municipal doña Sandra Rain, Encargada Departamento de Rentas y Patentes.

ANTECEDENTES:

- Ley 19.925 Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

- El Decreto Exento N°5775 del 24.12.2025, que Aprueba la Ordenanza Municipal de Expendio de Alcoholes.
- La Comisión de Turismo y Fomento Productivo se reunió para la revisión de antecedentes el día 10 de septiembre de 2026, a partir de las 10:00 horas. La sesión se desarrolló en modalidad mixta. De manera presencial participaron el Presidente de la Comisión, Concejal Raúl Monsalves, el Concejal Rodrigo Schnettler, la Concejala Pamela Bongain y el Concejal Juan Patricio Godoy. De forma telemática participó el Concejal Antonio Horn.

REQUISITOS PARA RENOVACIÓN

- **PRESENTACIÓN DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL SOBRE LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN EL ART. 4° LEY 19.925** (No ser miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, Alcaldes, miembros de los Tribunales de Justicia; Los Empleados o funcionarios fiscales o municipales; Los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos; Los dueños o administradores de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente; Los Consejeros regionales y los concejales y Los menores de dieciocho años.)
- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES:** PRESENTADO POR EL PROPIETARIO DE LA PATENTE, REPRESENTANTE LEGAL O SOCIOS, SEGÚN CORRESPONDA.
- **INFORME JUNTAS DE VECINOS:** APROBANDO O RECHAZANDO LA RENOVACIÓN. SE OTORGA 15 DÍAS PARA LA RESPUESTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA MUNICIPAL – (Al no emitirse pronunciamiento dentro del plazo requerido, se entenderá que no existe objeción para la renovación)

SOLICITUD PATENTE SUPERMERCADOS (LETRA P)

ANTECEDENTES SOLICITANTE:

- **NOMBRE : INVERSIONES GRAMADO SPA**
- **GIRO : SUPERMERCADOS** de comestibles y abarrotes en la modalidad de autoservicio, con una superficie mínima de 100 metros cuadrados de sala de venta, más bodegas y estacionamientos, con a lo menos 2 cajas pagadoras de salida, y en los cuales podrá funcionar un área destinada al expendio de bebidas alcohólicas envasadas, para ser consumidas fuera del local de ventas, sus dependencias y estacionamientos.
- **TIPO PATENTE : DE ALCOHOL CLASE P) LEY 19.925. PATENTE NO LIMITADA**

UBICACION: AVDA GRAMADO LT 1



INFORMES	ESTADO
INFORME CARABINEROS	Cumple con dicha normativa
INFORME JUNTA DE VECINOS	Dirigidos a: - Junta de Vecinos Parcelación Berner, Autoriza el funcionamiento del local en el sector, sin datos verificados. - Junta de Vecinos Villa Casino, sin respuesta
DECLARACIÓN INICIO DE ACTIVIDAD	PRESENTADO
REQUISITOS ART. 4° LEY DE ALCOHOLES	PRESENTAN DECLARACIONES JURADAS NOTARIALES Y CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES.
CANTIDAD DE PERSONAS A CONTRATAR	5
FACTIBILIDAD TECNICA	N° 146 del 18.06.2026 Aprobada por la Dirección de Obras.
SERVICIO DE SALUD	PRESENTA RESOLUCIÓN SANITARIA, que autoriza el funcionamiento del Local

Sr. Alcalde cede la palabra al concejal Raúl Monsalves, Presidente de la Comisión de Turismo y Fomento Productivo.

Concejal Raúl Monsalves, da lectura al acta de Comisión.

Acta Numero 38

Comisión de Turismo y Fomento Productivo

Tema a tratar: SOLICITUD PATENTE SUPERMERCADOS (LETRA P) INVERSIONES GRAMADO SPA

Fecha: jueves 10 de septiembre de 2026

Lugar: Sala de Reuniones Concejo Municipal

Asisten: Concejal Raúl Monsalves, Presidente Comisión

Concejal Rodrigo Schnettler Weisser, Secretario Comisión de Fomento Productivo

Señora Sandra Rain Coñecar, Encargada Depto. De Rentas

Concejal Pamela Bongain

Concejal J. Patricio Godoy

* Concejal Antonio Horn (Conexión Remota)

Hora inicio 10: 00

Sra. Sandra Rain expone antecedentes de contribuyente Inversiones Gramado Spa solicitante de patentes de Alkoholes Clase P NO limitada de Supermercados, que estaría ubicado en Avenida Gramado Lote 1 Local 177-19.

El Contribuyente presenta toda la documentación requerida; Resolución Sanitaria N° 2610415848 del 25 de agosto de 2026, Certificados de Antecedentes

para fines especiales de los integrantes de la sociedad, Informe de Factibilidad N° 146 del 18.06.2026 Aprobada por la Dirección de Obras.

Informe de JJVV:

- Junta de Vecinos Villa Casino, sin respuesta
- Junta de Vecinos Parcelación Berner, Autoriza el funcionamiento del local en el sector, sin datos verificadores

Informe de Carabineros N° 235 del 31 de agosto de 2026 Favorable Cantidad de personas a contratar 5.

Concejal Rodrigo Schnettler manifiesta estar de acuerdo en otorgar la patente solicitada habiendo revisado y concluido que está todo en regla.

Concejal Antonio Horn consulta si se trata de MEF, Sra. Sandra Rain le indica que no y que se trata de una patente de Supermercado No limitada.

Concejal Antonio Horn consulta por los metros cuadrados, se le indica que son 415 mts² en total de los cuales el 10% corresponde a exhibición de alcoholes.

Concejal Godoy consulta si este es el último paso para que el contribuyente obtenga su patente y cuánto tiempo se demora entre aprobarse y el decreto, Sra. Sandra Raín responde que efectivamente es el último paso y que el decreto final se demora aprox. 5 días.

Concejal Godoy consulta si la cantidad de patentes está dentro de lo que se ajusta a la Ley, si existen cupos disponibles y solicita informar estos cupos de patentes limitadas y la posibilidad de compararlos con otras comunas.

Sra. Sandra Raín responde que se le puede enviar toda esa información al correo al igual que los antecedentes de la presente solicitud a todos los concejales.

Siendo las 10:23 se da término a la comisión.

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy	: Aprueba.
Concejal Rodrigo Schnettler	: Aprueba.
Concejal Antonio Horn	: Aprueba.
Concejala Pamela Bongain	: Aprueba.
Concejal Raúl Monsalves	: Aprueba.
Sr. Alcalde	: Aprueba.

5.5. Modificación Reglamento de Subvenciones Municipales.

Expone ante el Honorable Concejo Municipal don Antu Campos, Encargado de Participación y Fondos Concursables.

Justificación Modificación al Reglamento:

CONSIDERANDO:

- Atrasos en la transferencia de recursos a las organizaciones beneficiadas en el concurso regular de subvenciones municipales 2025 - 2026, debido

a sobrecarga administrativa derivada de coincidencia con tramitación de otros actos administrativos de la municipalidad.

- En algunos casos, estos retrasos han significado dificultades para la adecuada ejecución de proyectos en los plazos disponibles según el reglamento actual.
- Durante la ejecución de los proyectos, existen organizaciones que han tenido que solicitar modificaciones presupuestarias, debiendo esperar a la aprobación de estas modificaciones vía decreto para poder realizar los gastos.
- La entrada en vigencia de la Resolución N°2 de la CGR en relación a nuevo procedimiento de rendición y al necesario análisis y capacitación de los equipos para definir su implementación dentro de Subvenciones Municipales.

SE PROPONE:

- Establecer como disposición transitoria la posibilidad de que organizaciones con subvenciones municipales regulares otorgadas el 2026 puedan rendir excepcionalmente rendir hasta el último día hábil del mes de octubre de 2026.

Propuesta de Modificación

SE PROPONE AGREGAR AL REGLAMENTO EL SIGUIENTE ARTÍCULO BIS:

TITULO XI

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 53°: Autorízase, de manera excepcional y únicamente para el proceso de subvenciones municipales 2026, a las organizaciones señaladas en el Memorándum N° 34, de fecha 21 de marzo de 2025, para participar y ser beneficiarias de la adjudicación de recursos vía Subvención Municipal, sin que sea necesaria la presentación del certificado de no deuda municipal. Sin perjuicio de lo anterior, es obligación y deber para las organizaciones señaladas velar por la aprobación de sus rendiciones, debiendo aportar en la reconstitución de los expedientes de rendición pendientes de aprobación a través de los medios que dispongan.

Artículo 53 bis: Los receptores de subvenciones municipales regulares otorgadas el 2026 podrán excepcionalmente presentar su rendición de cuentas hasta el último día hábil del mes de octubre de 2026."

Sr. Alcalde cede la palabra a la concejala Pamela Bongain, Secretaria de la Comisión de Desarrollo Comunitario.

Concejala Pamela Bongain, da lectura al acta de Comisión.

Acta Comisión Desarrollo Comunitario

Fecha 14 de septiembre 2026

Asistentes:

Pamela Bongain- Secretaria de la comisión

Antu Campos Merino Coordinador de las subvenciones

Tamara Rammsy Sánchez - Presidenta de la comisión

Rodrigo Schnettler Weisser - Concejal

Ricardo Trincado - Departamento Jurídico

Desarrollo de comisión

Pamela Bongain: da inicio a las 11:51 am. Realiza un resumen de la comisión anterior.

Tamara Rammsy: recuerda que post 18 sept se hará nuevamente una reunión para realizar el nuevo reglamento para las subvenciones.

Antu Campos: menciona que la Modificación de reglamento transitorio; debe tener plazo de rendición 30 de octubre.

Ricardo Trincado: explica la modificación del reglamento y que al ser concursable está en constante ámbito de revisión. Este año en relación a las subvenciones, se hizo un proceso para extender la postulación 2025 y el proceso de entrega de fondos el año 2026 lo que buscaba hacer más eficiente el proceso de entrega de recursos y también su extensión no obstante no se analizó el impacto , ya que la solicitudes de ingreso de subvenciones comenzaron en los meses de enero - febrero a tramitación en la municipalidad y eso género que coincidiera con la renovación de prestación de servicio honorario, creando una sobrecarga administrativa en las unidades revisora; provocando una concatenación de diversas complicaciones.

El segundo antecedente en el mes de febrero se publica una resolución N°2 año 2026, de la contraloría General de la República; y se hace el cambio de rendición de formato papel a un formato digital SISREC; repercutiendo en no cumplir los plazos.

Como consecuencia de no rendir dentro de los plazos, la municipalidad debería rechazar la rendición y debería exigir la restitución de fondos, donde ya existen proyectos ejecutados lo cual generaría un problema administrativo; por consiguiente, se busca la modificación del reglamento.

Para el año 2027 debe adaptarse el reglamento de subvenciones a la Resolución N°2 de controlaría; lo que lleva a la rendición de fondos por plataforma digital SISREC, de todas las actividades que recibe fondos por parte del estado; con la excepción a fondos de menores de 500 UTM (35 millones de pesos) en relación al Art 28.

Se menciona además que 38 organizaciones requieren aumento de plazo para rendición.

Finaliza la comisión a las 12:20 hrs.

Puntos comentados

- Se explica la resolución N°2
- Desarrollar una plataforma digital para el proceso de postulación. Generar protocolos con fechas de rendición y desarrollo de proyectos.

Sr. Alcalde invita a votar:

- Concejala Tamara Rammsy : Aprueba.
- Concejal Rodrigo Schnettler : Aprueba.
- Concejal Antonio Horn : Aprueba.
- Concejala Pamela Bongain : Aprueba.
- Concejal Raúl Monsalves : Aprueba.
- Sr. Alcalde : Aprueba.

6.- APORTES Y SUBVENCIONES:

6.1. Revisión proyecto Club Deportivo Lautaro.

Expone ante el Honorable Concejo Municipal don Antu Campos, Encargado de Participación y Fondos Concursables.

Subvenciones Municipales 2026 Organizaciones Históricas y Representativas
Postulaciones Admisibles

CATEGORÍA DEPORTE Y VIDA SALUDABLE		Monto postulado por la organización
CLUB DEPORTIVO LAUTARO Objetivo: Mediante la contratación de un profesor/monitor pretendemos velar por el correcto desarrollo de nuestro proyecto deportivo, es decir, la formación valórica, social y deportiva de los jóvenes afiliados al club. Mediante la contratación de un recinto deportivo buscamos cautelar la integridad física de los jóvenes evitando lesiones que se propician al exponerlos a entrenamientos en ambientes poco controlados y óptimos para desarrollar actividades deportivas, además la contratación de transporte para el traslado de las series menores en campeonato amateur de Puerto Varas.		\$4.985.400
PRESUPUESTO DEL PROYECTO		
ARRIENDO ESTADIO Y GIMNASIO (105,7 hrs)		\$1.479.800
HONORARIOS MONITOR DEPORTIVO (76 hrs)		\$2.705.600
ARRIENDO BUS SERIES MENORES (20 viajes)		\$800.000
		Monto total solicitado: \$4.985.400

RESUMEN PROYECTOS ADMISIBLES AL 9 DE SEPTIEMBRE

CATEGORÍA: DEPORTE Y VIDA SALUDABLE	
CLUB DEPORTIVO LAUTARO	\$4.985.400

Sr. Alcalde cede la palabra a la concejala Pamela Bongain, Secretaria de la Comisión de Desarrollo Comunitario.

Concejala Pamela Bongain, da lectura al acta de Comisión.

ACTA Comisión de Desarrollo comunitario

Fecha 10 de septiembre 2026

Asistentes:

Pamela Bongain- Secretaria de la comisión

Antu Campos Merino Coordinador de las subvenciones

Juan Patricio Godoy - Concejal

Rodrigo Schnettler Weisser - Concejal

Raúl Monsalve - Concejal

Pamela Bongain da inicio a la comisión a las 10:26 hrs

Antu Campos, presenta dos modalidades de subvenciones municipales:

1. Organizaciones históricas y representativas: presenta la postulación del club deportivo Lautaro, cuyo monto actualizado \$4.985.400, destinados a la contratación de un monitor deportivo, arriendo de recintos y transporte para las series menores del club

Se informa que existía una observación respecto al valor del arriendo del estadio, inicialmente considerado en \$20.000 por hora. Luego de la revisión jurídica y de los antecedentes del comodato existente con el IND, se ajusta el valor a \$14.000 por hora ya que es el monto máximo establecido. Quedando el proyecto distribuido de la siguiente manera: \$1.479.800 pesos para el arriendo, la contratación del monitor deportivo \$2.405.600 pesos, y para arriendo de bus (20 viajes) \$800.000 pesos. El proyecto ahora se encontraría admisible para ser presentado.

Juan Patricio Godoy: solicita el desglose del arriendo y consulta por los horarios de entrenamiento, manifestando su interés en realizar una visita de cortesía.

Antu Campos: señala que solicitará una carta Gantt con dicha información.

Antonio Horn: solicita el documento que respalde el arriendo del estadio por parte de la Liga Deportiva y plantea dudas respecto a la diferencia entre los valores de \$20.000 y \$14.000 por hora. Se explica que el valor superior consideraría el uso de electricidad, mientras que el convenio original establecía \$14.000, sin considerar esto. Pamela Bongain: señala la importancia de revisar el convenio y sugiere solicitar también el contrato de comodato con el IND.

Juan Patricio Godoy: plantea la necesidad de aclarar quién administra el estadio y quién determina los cobros, solicitando un pronunciamiento de la Unidad de Control. Por otra parte, Antonio Horn consulta respecto al porcentaje destinado a honorarios. Antu Campos: aclara que corresponden a las mismas 76 horas contempladas inicialmente y que el reglamento permite hasta un 80% del proyecto en honorarios. También se plantea la necesidad de revisar eventuales pronunciamientos de Contraloría sobre esta materia.

Antu Campos: se compromete a enviar el convenio para que sea revisado por los integrantes de la comisión.

2. Modificación transitoria Reglamento Subvenciones: Plazo de rendición de proyectos del concurso regular ejecutados en 2026.

Antu Campos presenta una propuesta de modificación transitoria para ampliar hasta el último día hábil de octubre de 2026 el plazo de rendición de los proyectos de subvenciones regulares ejecutados durante este año.

La medida se fundamenta principalmente en los retrasos en las transferencias de subvenciones municipales que a su vez retrasa la ejecución de los proyectos, lo que implica modificaciones presupuestarias en los mismos, reduciendo el tiempo disponible para ejecutar sus proyectos y asimismo sus rendiciones. Además, hace lectura del artículo bis, en relación a la modificación transitoria. También comenta que el plazo será extendido para todas las organizaciones por igual. La presidenta de la comisión, consulta que si esta rendición sería por la plataforma SISREC o si aún está vigente la rendición municipalidad; a lo que el encargado de subvenciones responde que es hacia la municipalidad.

Juan Patricio Godoy, sugiere que en vez de que sea transitorio, sea permanente y propone que el plazo sea extendido en torno a las segundas semanas de diciembre.

Antu Campos señala que esta propuesta puede ser considerada en la elaboración del nuevo reglamento, aunque advierte que extender el plazo hasta diciembre podría dificultar los procesos administrativos y la revisión de las rendiciones por parte de Contabilidad.

El concejal Antonio Horn manifiesta diversas dudas respecto de la aplicación del reglamento, los plazos de rendición y el uso de SISREC. Señala además que no estarían en condiciones de votar la modificación del reglamento el día miércoles, debido a que se trata de recursos públicos y requiere mayor revisión.

Antu Campos comenta que contraloría ha realizado capacitaciones al equipo de contabilidad y respecto a eso, contabilidad informa que se puede eximir la rendición a través de SISREC cuando la subvenciones son menores a 500 UTM por motivos fundados; siempre cuando consten en actos administrativos. Agregando porque ha ocurrido esta extensión de los plazos.

La presidenta de la comisión, cita el día lunes después de la comisión de Cultura para resolver dudas. Y da por terminada la comisión a las 11:20 aprox

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy	: Aprueba.
Concejal Rodrigo Schnettler	: Aprueba.
Concejal Antonio Horn	: Aprueba.
Concejala Pamela Bongain	: Aprueba.
Concejal Raúl Monsalves	: Aprueba.
Sr. Alcalde	: Aprueba.

7.- PUNTOS VARIOS:

7.1. Concejala Tamara Rammsy

a) Propuesta de Plan Visual

b) Memoria y Fraternidad

7.2. Concejal Rodrigo Schnettler

a) Mobiliario Urbano

b) Poste y Bache camino Mirador Quilen

7.3. Concejal Antonio Horn

a) Fiscalización respecto del curso de infracciones.

7.4. Concejal Raúl Monsalves

a) Consumo de drogas en la comuna.

Sr. Alcalde indica, habiendo tratado los temas en tabla, se levanta la sesión, siendo las 12:20 hrs.



Firmado electrónicamente por:
MARCELO BUSTOS AGUILAR

Secretario(a) Municipal



Firmado electrónicamente por:
TOMÁS GARATE SILVA

Alcalde Comuna de Puerto Varas